



EXPTE. D -

1012

111-12



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y/o el órgano que se determine, arbitre las medidas necesarias para que los productos elaborados sin sal y/o elaborados con sales bajo sodio que forman parte de la dieta básica de los enfermos de hipertensión arterial sean comercializados a iguales o similares precios que sus pares elaborados con sal común, impidiéndose con ello el usufructo a partir de la necesidad y el consecuente lucro de los elaboradores de los mismo sin agregar valor.

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Se sabe que la hipertensión arterial es una enfermedad que afecta a un alto porcentaje de la población y como toda enfermedad requiere de tratamiento o modificación de conducta por parte de los afectados.

En el caso de la hipertensión, también es conocido, que el método más efectivo para el control radica en la supresión en la mayor medida posible del sodio, que precisamente se encuentra en grandes cantidades en la sal de mesa.

Los productos elaborados sin sal, o con sal de bajo contenido de sodio, tienen un precio muy por encima del valor que tiene el mismo producto elaborado con sal común.

A modo de ejemplo puedo citar que un paquete de sal común en cualquier comercio ronda un valor de dos pesos con cincuenta (\$ 2,50) mientras que un paquete de sal de iguales magnitudes pero de bajo contenido de sodio se comercializa a diez pesos (\$ 10). De igual modo ocurre con los quesos, las mantecas, las galletas, los fiambres y cualquier otro producto que se comercialice. Siempre tienen costos por encima del trescientos por ciento (300%).

Este incremento abusivo y aprovechándose de una necesidad carece de todo sustento lógico. Si bien es cierto que el proceso de separación de la sal del sodio tiene un costo determinado, que por cierto es ínfimo, no se compadece en nada con el precio final que tiene el producto.

Existen casos donde el abuso que genera la necesidad es tal que productos elaborados directamente sin sal son notoriamente mucho más costosos que aquellos que si tienen sal en el proceso de elaboración.

Es evidente que existe un comercio y afán de lucro desmedido a partir de una enfermedad, y consecuentemente requiere ser remediada prontamente.

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.